



LCO N° 19/2017 "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA". (ID N° 322.306)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 127/2017 – EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 360 de fecha 16 de Mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., con RUC N° 80024779-5; domiciliada en calle Uno esq. Ruta Luque/ Mariano Roque Alonzo, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Christian Armando Ortiz Venzano, con Cédula de Identidad N° 2.074.066, en carácter de Representante Legal, según Esc. N° 06, otorgada por la Escribana VERONICA Josefina Ruiz Llano, con Reg. N° 641, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: Los Antecedentes Administrativos relacionados a la necesidad de la modificación de ciertos puntos de las CGC 14.1; 14.2; 14.3; 14.6; y 27 de la Sección IV- Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Contrato N° 127/2017, con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la LCO N° 19/2017, "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA"; teniendo en cuenta los intereses Institucionales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 094 de fecha 05 de Mayo de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 360 de fecha 16 de Mayo de 2017, autoriza la modificación unilateral del Contrato N° 127/2017, celebrado con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2017 "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA".

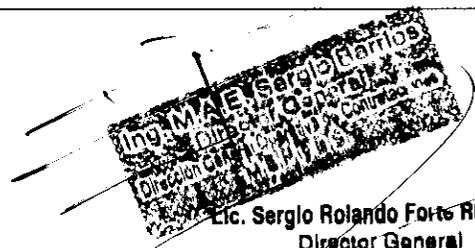
2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación en la Condiciones Especiales del Contrato Principal, específicamente en la CGC 14.1; 14.2; 14.3; 14.6; y 27, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

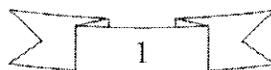
SECCION IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

<p>CGC 14.1; 14.2 y 14.3;</p>	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el OBJETO DE GASTO 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación" asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP</p> <p>LA CONTRATISTA:</p> <p>La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Factura, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de Cumplimiento Tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos.</p>
<p>CGC 14.6</p>	<p>En caso de mora de los pagos previstos en al CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% (cero coma cero, cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.</p>
<p>CGC 27</p>	<p>El valor de las multa será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.</p>

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
Christian Ortiz Venzano
Apoderado



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantía

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes MAYO del año 2017.

Sr. Christian Armando Ortiz Venzano
CONTRATISTA

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
Christian Ortiz Venzano
Apoderado

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios
CONTRATISTA
Ing. M.A. Barrios
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.